



H. Concejo Deliberante
De Esquel

“Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”.

“Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel”.

ORDENANZA N° 297/2025

TEMA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL “49° CONGRESO ARGENTINO DE PRODUCCIÓN ANIMAL”, A REALIZARSE LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN LA CIUDAD DE ESQUEL.

VISTO: La solicitud presentada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA Esquel ; la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria 12/14 “Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias”; (Expte 390/25); y;

CONSIDERANDO:

Que, el “Congreso Argentino de Producción Animal”, organizado anualmente por la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA), constituye el encuentro científico-técnico más importante del país en materia de producción animal, con 57 años de trayectoria y más de 500 miembros activos en todo el territorio nacional y del exterior.

Que, la edición 49° del Congreso se llevará a cabo por primera vez en la Patagonia Sur, seleccionando como sede a la ciudad de Esquel para los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2026, en el predio de la Sociedad Rural Esquel.

Que, la organización local del evento está integrada por equipos profesionales del AAPA, EEAf INTA Esquel, IFAB CONICET–INTA Bariloche y el ISET N° 815 y Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue; conformando un Comité Organizador.

Que, el Congreso reúne históricamente a un promedio de 350 investigadores,



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

docentes, profesionales, estudiantes, productores y referentes del sector agropecuario de todas las regiones del país, generando un impacto positivo en la economía local y en la visibilidad científica y productiva de nuestra ciudad.

Que, la realización de este evento reviste una importancia estratégica para la región, ya que permitirá abordar temáticas vinculadas a la producción animal en la Patagonia, tales como manejo sustentable, nuevas tecnologías, eficiencia productiva, adaptación al cambio climático, bienestar animal y enfoques socioculturales del territorio.

Que, el programa del Congreso contempla once secciones temáticas, conferencias de especialistas nacionales e internacionales, talleres técnicos y la presentación de aproximadamente 300 trabajos científicos inéditos, principalmente elaborados por instituciones públicas como INTA, CONICET y universidades nacionales.

Que, este tipo de instancias contribuye directamente al fortalecimiento del desarrollo agropecuario regional, la articulación entre ciencia y producción y la difusión de conocimientos actualizados hacia el sector productivo, educativo y comunitario.

Que, la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria N° 12/14 prevén la figura de Declaración de Interés Municipal para actividades que aporten una contribución significativa al desarrollo cultural, educativo, científico y social de la comunidad, una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras, tal



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

como lo establece la práctica legislativa vigente del HCD

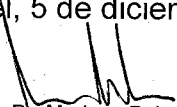
Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura y Educación y Deportes del
H.C.D., decidió emitir despacho favorable al pedido de declaración de Interés
Municipal.

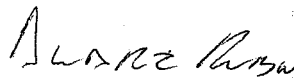
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46 sanciona
la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el "49º Congreso Argentino de
Producción Animal", a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2026 en
la ciudad de Esquel, organizado por AAPA, EEAf INTA Esquel, IFAB CONICET-
INTA Bariloche y el ISET N° 815 y Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad
Nacional del Comahue.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 5 de diciembre de 2025.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17 ° Sesión Ordinaria del 2025,
bajo Acta N° 21 /2025, registrada como Ordenanza N° 297/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín
Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 11 de diciembre de 2025.


Diego Fernando Austin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

“Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”.

“Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel”.
